



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA

Huacho, 04 de enero del 2021.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 007-2021-P-CSJHA/PJ

VISTOS:

- Decreto Legislativo N° 1057
- Ley N° 28175 - Marco del Empleo Público
- Resolución Administrativa N° 007-2018-P-CSJHA/PJ del 04 de enero del 2018
- Resolución Administrativa N° 09-2019-P-CSJHA/PJ del 03 de enero del 2019.
- Resolución Administrativa N° 0399-2019-P-CSJHA/PJ del 29 de octubre del 2019.
- Resolución Administrativa N° 131-2020-P-CSJHA/PJ del 18 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

TERCERO.- El artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que al trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regula el servicio civil.

CUARTO.- El inciso 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, define al empleado de confianza como el que desempeña cargo técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Av. Echenique N° 898 Huacho- Teléfono 4145000 – Anexo 14603



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA

QUINTO.- El artículo 22° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el término del empleo público se produce por el fallecimiento, renuncia, mutuo disenso, destitución, invalidez permanente que no le permita cumplir con sus funciones, jubilación y cese; ello concordante con el numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento del D.L. N° 1057.

SEXTO.- Mediante Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ, de fecha 13 de julio del 2017, y Resoluciones Administrativas N° 362-2017-CE-PJ de fecha 20 de diciembre del 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó entre otras a esta Corte Superior de Justicia como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

SEPTIMO.- La Presidencia de Corte a través de las siguientes Resoluciones Administrativas designó a los siguientes profesionales en cargos de confianza:

- Resolución Administrativa N° 007-2018-P-CSJHA/PJ del 04 de enero del 2018, se designó a partir del 01 de enero de 2018, a la Econ. Luliana Herrera Vargas en el cargo de confianza de Coordinadora de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyectos.
- Resolución Administrativa N° 09-2019-P-CSJHA/PJ del 03 de enero del 2019, se designó a partir del 01 de enero del 2019, al Abg. Kelvin Valverde Zevallos en el cargo de confianza de Coordinador de Recursos Humanos.
- Resolución Administrativa N° 0399-2019-P-CSJHA/PJ del 29 de octubre del 2019, se designó a partir del 01 de noviembre del 2019, a la CPC. María Antonia Sánchez Cuzcano en el cargo de confianza de Coordinadora de Contabilidad.
- Resolución Administrativa N° 131-2020-P-CSJHA/PJ del 18 de febrero del 2020, se designó a partir del 19 de febrero del 2020, al CPC. Saúl Jacob Valladares Redondo en el cargo de confianza de Coordinador de Tesorería.

OCTAVO.- Estando a la delegación otorgada al Presidente de la Corte Superior de Justicia la designación de cargos y funciones de dirección y confianza; y siendo que los cargos de la Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyectos, se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) como cargo de confianza; en tal sentido, resulta necesario ratificar en el cargo a los funcionarios que a la fecha se encuentran ejerciendo el cargo, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA

Por los fundamentos antes esbozados y estando a las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ y a los alcances y precisiones señalados en el Oficio Circular N° 067-2018-GRHB-GG/PJ así como las atribuciones conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a los profesionales en los cargos de confianza que a continuación se detalla, dichos cargos se encuentran en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000047-2020-P-PJ del 03 de febrero del 2020.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
KELVIN VALVERDE ZEVALLOS	Coordinador de Recursos Humanos
MARIA ANTONIA SÁNCHEZ CUZCANO	Coordinadora de Contabilidad
SAÚL JACOB VALLADARES REDONDO	Coordinador de Tesorería
LLULIANA HERRERA VARGAS	Coordinadora de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyectos

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital así como la Coordinación de Recursos Humanos adopten las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos,

¹ (...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.*

² (...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.*

³ (...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.*

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

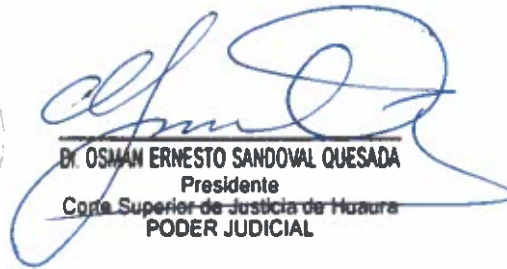
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA

Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, y de los interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OESQ/leqs
C.c. Archivo




DR. OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL